

Datos del solicitante (Titular del vehículo)	
Apellidos y Nombre / Razón Social o Denominación Completa	
<input type="text"/>	
NIF/CIF	Domicilio Fiscal
<input type="text"/>	<input type="text"/>
Teléfono	Email
<input type="text"/>	<input type="text"/>
Datos del Representante	
Apellidos y Nombre / Razón Social o Denominación Completa	
<input type="text"/>	
NIF/CIF	Domicilio Fiscal
<input type="text"/>	<input type="text"/>
Teléfono	E-mail
<input type="text"/>	<input type="text"/>
Domicilio a efecto de notificaciones	El del solicitante <input type="checkbox"/> El del representante <input type="checkbox"/>

EXPONE

Que es titular del vehículo con matrícula y el mismo:

- Figura matriculado con fecha _____
- Figura catalogado como Vehículo Histórico según lo establecido en el RD 1247/1995.

Por todo lo cual,

SOLICITA

En base a lo previsto en el artículo 95.6, apartado c, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, el reconocimiento del derecho a la BONIFICACIÓN del 100% previsto en la Ordenanza Fiscal del I.V.T.M. del Ayuntamiento de Colmenar de Oreja en la cuota del Impuesto por tener el Vehículo una antigüedad mínima de 25 años, con sujeción a los demás aspectos sustantivos y formales de la bonificación, para lo cual se acompaña la siguiente documentación:

- Fotocopia del Permiso de Circulación del vehículo a nombre del solicitante.
- Fotocopia de la Ficha Técnica del Vehículo.
- Fotocopia del NIF de la persona titular y, en su caso, del representante

En caso de tener derecho a la devolución, rellene los datos siguientes para que la realicemos de oficio:

Datos Bancarios			
Entidad:	<input type="text"/>	Oficina:	<input type="text"/>
Titular de la Cuenta		Población:	
<input type="text"/>		<input type="text"/>	
CCC		<input type="text"/>	

En Colmenar de Oreja, a de de 2013

Fdo.:

Informe de Recaudación

ASUNTO: **BONIFICACIÓN DE IVTM POR MÁS DE 25 AÑOS**

Visto el escrito presentado por:

Sujeto Pasivo				
D.N.I	Nº.R.E.	Fecha R.E.	Matrícula	Fecha incorporación Padrón

De acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza Reguladora Del Impuesto Sobre Vehículos de Tracción Mecánica de este Ayuntamiento, en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el RD 520/2005 de 13 de mayo, por el que se desarrolla la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y demás preceptos legales de general aplicación resulta que:

€ Procede, de acuerdo a la documentación aportada y de conformidad con los preceptos legales, conceder la BONIFICACIÓN DEL 100% de la cuota del impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

€ NO PROCEDE conceder la BONIFICACIÓN por:

MOTIVO

Por todo lo expuesto, se remite el presente escrito para que se proceda a su examen y resolución.

En Colmenar de Oreja, a _____.

Vº Bº
Dpto. de Recaudación,

Att. Tesorera